

Miércoles, 24 de diciembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alcuéscar

**ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos n.º 54/2025 en la Modalidad de Suplemento de Crédito Financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería.**

Que el expediente de modificación de créditos n.º 54/2025 del Presupuesto en vigor, en la Modalidad Suplemento de Crédito Financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, transcurridos desde el día 27 de noviembre de 2025 hasta el día 19 de diciembre de 2025, ambos inclusive, sin que se haya presentado reclamación alguna, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 0227, de fecha 27 de noviembre de 2025, y en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Alcuéscar, 22 de diciembre de 2025

Dionisio Vasco Juez

ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 24 de diciembre de 2025

Por ello, de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, debe entenderse definitivamente adoptado el Acuerdo hasta este momento provisional.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Créditos, Modalidad Suplemento de Crédito Financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

### Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	212.00	EDIFICIOS Y OTROS CONSTRUCCIONES. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	5.100,00	MC Nº 53/2025 +26.230,78 €	31.330,70 €
		<b>MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 54/2025</b>		<b>+ 30.315,80 €</b>	<b>61.646,50 €</b>
		<b>TOTAL</b>	5.100,00	56.546,58 €	61.646,50

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Miércoles, 24 de diciembre de 2025

### Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
870 00	Remanente de Tesorería.	30.315,80 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>30.315,80 €</b>

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Alcuéscar a 22 de diciembre de 2.025. El Alcalde-Presidente.: Dionisio Vasco Juez.

